

APOYO ELÉCTRICO DESLU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdeslam Afkir el Matrissi contra Apoyo Eléctrico Deslu, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Apoyo Eléctrico Deslu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.230,87 euros de principal más 133,85 euros y 223,09 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid.—48.865.

ARCO IMAGEN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/2004 seguido a instancia de Pedro Menéndez Luque contra Arco Imagen, S. A., sobre despido se ha dictado auto de 14.9.2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Arco Imagen, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 14.617,47 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—48.658.

ASEGUR SEGURIDAD, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Asegur Seguridad, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2005 a las diez horas en el domicilio social de la mercantil sito en la calle Plutón, sin número de Alicante, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de octubre a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión referidos a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las propuestas de aplicación del resultado de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, todos los accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 20 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Asensi Antón.—48.849.

ASOTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Gallarta (Abanto y Cierbana-Vizcaya), Polígono El Campillo-Parcela 32, s/n, el día 17 de octubre de 2005, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas, en los quince días anteriores a la Junta, podrán examinar en el domicilio social los documentos, en su caso, preceptivos o solicitar su entrega o envío gratuito.

Gallarta (Abanto y Cierbana-Vizcaya), a 28 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ángel Fernández Tajada.—49.911.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES HOLDING EMPRESARIAL 1, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.» celebrada el día 23 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.» (Sociedad Escindida), mediante la segregación de su unidad económica autónoma correspondiente a la «división de gestión indirecta de servicios de radiodifusión sonora digital terrenal y de explotación del sistema de telecomunicaciones vía satélite Hispasat», a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada «Auna Operadores de Telecomunicaciones Holding Empresarial 1, S.L.», con reducción del capital de la sociedad escindida, mediante la minoración del valor nominal de sus acciones en 0,63 euros por acción, y aportación al capital de la sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituye con un capital inicial de 23.164.001,91 euros, de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.», el día 29 de julio de 2005, y subsanado en virtud de escrito de fecha 9 de agosto de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a ésta en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—José M. García-Mon Benayas, Secretario del Consejo de Administración.—49.536. y 3.ª 30-9-2005

AZCUBA PROMOCIONES Y OBRAS, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-818/03, Ejecución 167/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Eduardo Urbano García contra la empresa Azcuba Promociones y Obras, S. A., sobre ordinario se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Azcuba Promociones y Obras, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.583,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—48.661.

AZNAZ TEXTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, celebrada en fecha veintiséis de septiembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 90.438,48 euros dejando fijado el mismo en 1.734.197,52 euros, mediante la amortización de 684 acciones propias en autocartera que fueron adquiridas cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por ello, en aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas.

Paterna, 26 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Vicente Aznar Orobal.—49.957.

BRICOMADRES INDUSTRIA DEL BRICOLAJE, S. A. Sociedad unipersonal

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 56/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Bricomaderas Industria del Bricolaje S.A., calle Gordoniz, 47 piso 1.º dcha. 48012 Bilbao, se ha dictado el doce de setiembre de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 21.026,63 euros de principal y 4.205,32 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.898.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Emisión de Cédulas Hipotecarias

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa») con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Cédulas Hipotecarias por importe nominal de trescientos millones de libras esterlinas (300.000.000 GBP) equivalentes a 444.800.284,67 de euros al tipo de cambio de 0,67446 GBP= 1 eur, que corresponden a un total de tres mil (3.000) cédulas de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP) de valor nominal cada una. La presente emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caixa de fecha 28 de abril de 2005, por la Comisión Ejecutiva de fecha 8 de Septiembre de 2005 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 22 de septiembre de 2005, con las siguientes características:

Precio de Emisión: Las Cédulas Hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada Cédula Hipotecaria es de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP).

Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso: 30 de septiembre de 2005.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la Emisión será variable y será la suma de 0,02 por ciento anual y el GBP-LIBOR a 12 meses. El tipo de interés aplicable a cada Período de Interés será determinado por el Agente de Cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y no podrá ser en ningún caso superior al límite superior de variación del tipo de interés aplicable establecido. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

Amortización: Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 30 de septiembre de 2015, debiendo el Emisor reembolsar a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último Período de Interés.

No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos.

Forma de representación: Las Cédulas Hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Cédulas Hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de Cédulas Hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de la Caixa en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por un único inversor institucional.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Subdirector General, Fernando Cánovas Atienza.—49.954.

CARPINTERIA DE ALUMINIO ARIENZA, S. L.

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 80/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Alberto Bano Baquerizo, contra la Empresa Carpintería de Aluminio Arienza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-7-05 Auto por el que se declara al ejecutado Carpintería de Aluminio Arienza, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.102,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a quince de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.535.

CARPINTERÍA DE ALUMINIOS ARIENZA, S. L.

Declaración de insolvencia-Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pedro Luis García Gómez contra Carpintería de Aluminios Arienza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 15/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.179,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—48.611.

CASTILLA DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 29/2005, seguidos a instancia de Jesús Mesa Abreu contra Castilla de Revestimientos Continuos, S. L., sobre cantidad con fecha 15.9.2005 se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Castilla de Revestimientos Continuos, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.420,41 euros.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—48.656.

CATARAGONESA DE FERTILIZANTES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de agosto de 2005, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	32.613,00
Tesorería	61.348,53
Total Activo	93.961,53
Pasivo:	
Capital y reservas.....	91.874,42
Resultados	-12,89
Provisión gastos liquidación	2.100,00
Total Pasivo	93.961,53

Monzón, 13 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Antonio Aznar Magdaleno.—48.671.

CEA OBRAS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 150-05, seguida contra el deudor «Cea Obras y Estructuras de Hormigón, S.L.» se ha dictado el 15-9-05 auto, por el que se ha

declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 14.680,16 euros de principal y 2.900 euros de intereses.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—48.892.

CENTRE D'ELECTRODOMESTICS DEL PLA DE LA BRUGUERA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El consejo de Administración de Centre d'Electrodomestics del Pla de la Bruguera, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Castellar del Valles (Barcelona), en el domicilio social, Polígono Pla de la Bruguera, Parcela 38 (actualmente calle Conca de Barbera, n.º 13), el próximo día 24 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de todo el articulado de los Estatutos Sociales: modificando el objeto social, el domicilio social, el sistema de administración, las restricciones a la transmisibilidad de las acciones, la retribución del órgano de administración, dando un nuevo redactado a la totalidad de los artículos.

Segundo.—Nombramiento/reelección/cese del órgano de administración.

Tercero.—Autorización a los accionistas para la enajenación de acciones, con supresión, en su caso, del derecho de adquisición preferente por parte de los restantes accionistas.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

En Castellar del Valles, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Arjiz.—49.888.

CHEMIEURO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Chemieuro, Sociedad Limitada» y «Materias Primas Plásticas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Materias Primas Plásticas, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Chemieuro Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extinguirá y disolverá sin liquidación, incorporado, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, aumentado esta última el capital social en la cuantía que proceda.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.